

p Despuës de esto viciis veynt e dos dias de
 dicho mes de julio del año sobre dicho este
 dia el dicho mayordomo dio a pago a paxo
 alfonso fustero a suya de mañ e labrada
 e fagido una garleta ala puerta e de paxo
 el año desta dicha es a saber al dicho año
 alfonso adices e ocho mis e al dicho Juan de
 mañ a pago de suya e de mis de la dicha
 moneda e

xxx m 2

p Otro dio a pago el dicho mayordomo este
 dicho dia a Andres mis e a dobl las puercas de las
 garletas de las dichas puertas diez mis de la
 dicha moneda e

e 2

p Otro dio a pago el dicho mayordomo este
 dicho dia a roben judio por dos libras e me
 dia de plomo para afeitar los alfilerones
 en las garletas de las dichas puertas a diez
 mis por cada una libra e por un diez mis de la
 dicha moneda e

e 2

p Otro dio a pago el dicho mayordomo este
 dicho dia a aballa fustero por dos alfiler
 ones e dos gorraces e dos chapas de fierro
 e pagado siete libras a paxo e por mis
 la libra e por un diez e dos mis de la dicha moneda e

l 4 2

p Otro dio a pago el dicho mayordomo este
 dicho dia al dicho aballa moro fustero por
 dos libras de clavos y pueras para la dicha
 puerta a diez mis por cada una libra e por
 cada mis de la dicha moneda e

e 4 2

9 c 267 2

